



**Institución Educativa  
Eduardo Santos**  
"Educamos con amor"

**FICHA TECNICA PEI**

**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL**

**MUNICIPIO DE MEDELLIN**

**2.020**

**FICHA TÉCNICA DE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**PRESENTACION SINTETIZADA DEL PEI**

**ACTUALIZADA ENERO 2020**

## **1. INFORMACION GENERAL**

**1.1. Nombre de la Institución Educativa:** EDUARDO SANTOS

**1.2. Municipio:** MEDELLIN **Dirección:** CI 43 120C 77 **Teléfono:** 4920920 - 4484845

**1.3. Núcleo de Desarrollo Educativo:** 931

**1.4. Sedes:** EDUARDO SANTOS y PEDRO J. GÓMEZ

## **2. RECONOCIMIENTO OFICIAL Y LEGALIZACIÓN DE ESTUDIOS**

**2.1. Niveles Educativos:** PREESCOLAR -EDUCACION BASICA\_ - EDUCACIÓN MEDIA\_ CLEI

**2.2. Ciclos:** PREESCOLAR - BÁSICA PRIMARIA - BASICA SECUNDARIA – MEDIA - CLEI

**2.3. Grados:** Preescolar- Primero- Segundo- Tercero - Cuarto- Quinto- Sexto - Séptimo\_ Octavo- Noveno – Décimo – Undécimo – CLEI I – CLEI II – CLE III – CLEI IV– CLE V – CLEI VI

**2.4. Carácter de Educación Media:** MEDIA ACADÉMICA

**2.5. Especialidades de la Media Técnica:** NA

**2.6. Naturaleza de la Institución (oficial, Privada):** Oficial

**2.7. Género (masculino, femenino, mixto):** Mixto

**2.8. Calendario:** A

**2.9. Jornada:** Mañana, Tarde, Sabatino

**2.10. Nombre del Rector (a) o Director (a):** MANUEL ANTONIO LOPEZ RAMIREZ

**Cédula No.** 70559616

**Expedida en:** Envigado

**Título Docente y/o Universitario:** Licenciado en Educación: Filosofía Historia

**Grado en Escalafón:** 14

**No. Resolución:** 07809

**Fecha:** JUNIO 27 DE 2012

**2.11. Nombre del Propietario de la Institución:** Municipio de Medellín

**Identificación:** 890.905.211-1



### 2.12. Adopción del Proyecto Educativo Institucional

- Resolución N° 004 de febrero 7 de 2000. Por medio de la cual se ordena la ejecución del Proyecto Educativo Institucional del Colegio
- Acuerdo N° 135 de noviembre 17 de 2015 por medio de la cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional

### 3. REQUISITOS LEGALES

DOCUMENTACION	TIPO DE DOCUMENTO Y NUMERO	FECHA
3.1 Acta de nombramiento del Rector (a) o Director (a)	Acta Grado No 2061 Decreto 242	Septiembre 7 de 1999 Marzo 12 de 2.003
3.2 Acta de grado o diploma del Rector (a) o Director(a)	Acta Grado No 717	Diciembre 6/85
3.3 Resolución de escalafón del Rector (a) o Director (a)	RESOLUCION 07809	JUNIO 27 DE 2012
3.4 Constancia sobre el Cumplimiento de los Requisitos sanitarios y Ambientales. (Artículo 47, Decreto Nal. 2150 de 1995.		
3.5 Convenio de coordinación con el SENA u otras Instituciones de Capacitación Laboral o del sector productivo. (Establecimientos Educativos que ofrecen la Media Técnica. Parágrafo, Artículo 32, Ley 115 de 1994).	CONVENIO CON SENA	Diciembre 1 De 2004 Junio 14 De 2007 Febrero 19 de 2013

OBSERVACIONES. (Sobre requisitos legales):

---

---

---

---

---

---

---

---

 <p><b>Institución Educativa Eduardo Santos</b> "Educamos con amor"</p>	<p><b>FICHA TÉCNICA PEI</b></p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

## **4. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.**

### **4.1. MARCO FILOSÓFICO INSTITUCIONAL**

#### **4.1.1 Componente Teleológico**

Nuestra Filosofía Institucional es camino de realización personal en armonía con la naturaleza, la sociedad y las expresiones espirituales y axiológicas, está sustentada por la Formación Integral del Ser Humano en una sociedad en constante transformación.

Valor supremo es la persona como creadora de su propia formación, desde su autonomía moral para decidir y desde su autonomía intelectual para construir saberes: aprender a ser, aprender a conocer, aprender hacer, y aprender a vivir juntos.

Asumimos la educación como un proceso de formación y culturización permanente durante toda la vida, en donde se integra dignidad, valores, derechos y deberes personales y sociales. La Institución Educativa se asume como escenario para socializar el saber en todas sus manifestaciones, reconocer valores y apoyar los procesos de transformación social.

La pedagogía es asumida como la práctica de la enseñanza y el aprendizaje orientadora y facilitadora de experiencias para el aprendizaje significativo, la creatividad y la solución de problemas e igualmente para la realización de los ideales humanos más significativos en el orden espiritual, ético y moral, desde una reflexión permanente sobre el desarrollo integral humano, para interrogarnos acerca de quiénes somos como personas, como grupo social, como ciudadanos de Medellín y como país.

#### **4.1.2 Fundamentos filosóficos: desarrollo humano integral**

Es el que le confiere identidad a nuestra Institución, resalta su singularidad y la diferencia de los demás Centros Educativos.

La Institución fundamenta su quehacer en una Concepción Humanista de la persona como ser social, integral y racional, en proceso de desarrollo que con todas sus potencialidades puede proyectarse en las diferentes dimensiones del quehacer humano. Su finalidad entonces, será impartir una formación integral que promueva todas sus dimensiones mediante el acceso al conocimiento, el respeto y el amor al otro como ser diferente y único, mediante el desarrollo de la autonomía para tomar decisiones responsables en lo personal y social.

Las dimensiones del desarrollo integral humano se resumen en: corporal, cognitiva, comunicativa, ética, espiritual y estética.



**La dimensión corporal** se constituye en la experiencia del Ser Humano con el mundo, dando lugar a vivencias y sentirse éticos, estéticos, eróticos, cognitivos, expresivos, comunicativos que tienen como condición el desarrollo de capacidades y competencias para su apropiación, aplicación y transformación.

La experiencia corporal se comprende como la cultura que cada sociedad y cada persona tiene sobre el cuerpo en cuanto a sus hábitos, al uso social del mismo, las técnicas corporales, a las concepciones éticas y estéticas y los elementos de sensorialidad relacionados con los fenómenos de la corporalidad, incluso la fantasía y la imaginación.

**La dimensión cognitiva** tiene que ver con la forma y los procedimientos del conocimiento en el ser humano, con la manera de conocer el mundo circundante para interactuar con él y transformarlo, es decir, cómo funciona la mente para aprehender el mundo.

**La dimensión comunicativa** como expresión del lenguaje con orientación hacia la construcción de significación a través de códigos y formas de simbolizar. Se entiende la significación como aquella dimensión que tiene que ver con los diferentes caminos a través de los cuales los humanos llenamos de significado y de sentido a los signos, es decir, diferentes procesos de construcción de sentidos y significados que se establecen en la interacción con otros seres humanos, con la cultura y los saberes.

Así mismo, se hace referencia a los procesos de comprensión, interpretación, análisis y producción de textos periodísticos, narrativos, investigativos, explicativos.

**La dimensión ética** se refiere al deber ser del ser humano y la forma como asume la libertad y la autonomía. Cuando éste inmerso en una red de relaciones sociales, se pregunta sobre la finalidad de sus actos, (es decir, como ser reflexivo se cuestiona sobre lo que hace, es capaz de tomar conciencia sobre sus actos, de juzgarlos, de valorarlos, de orientarlos), toma decisiones, realiza opciones, se responsabiliza de ellos, se constituye como sujeto, moral.

**La dimensión espiritual** se constituye en la presencia de valores, trascendentales, caracterizados por la subjetividad, la interioridad y la inconciencia, que se manifiestan en su inteligencia y en su voluntad, lo que determinan su sensibilidad hacia la verdad, la belleza y la bondad.

**La dimensión estética** es la capacidad humana de aprehender física, emocional, intelectual y espiritualmente la calidad del mundo, de manera integrada. La experiencia estética es una manera particular de sentir, de imaginar, de seleccionar, de expresar, transformar, de

 <p><b>Institución Educativa Eduardo Santos</b> "Educamos con amor"</p>	<p><b>FICHA TÉCNICA PEI</b></p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

reconocer y apreciar nuestra presencia, y las de los otros en el mundo; de comprender; de cuidar y disfrutar y recrear la naturaleza y la producción cultural, local, universal.

La institución fundamenta su quehacer en una Concepción Humanista del Hombre como ser racional en proceso de desarrollo que con todas sus potencialidades puede proyectarse en las diferentes dimensiones del quehacer humano. Su finalidad entonces, será impartir una formación integral que promueva todas sus dimensiones mediante el acceso al conocimiento y al desarrollo de la autonomía para tomar decisiones responsables en lo personal y social, rescatando el respeto por la diferencia para que haya una relación armónica consigo mismo, con el otro y con lo otro.

#### **4.1.3 Principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución:**

La Filosofía Humanista que nos orienta, deriva en los siguientes Principios Santistas:

1. El Respeto a la persona como fundamento de las relaciones entre los integrantes de la Comunidad Santista.
2. La Comunicación, clara y oportuna, basada en la Verdad y la Libertad de opinión.
3. La promoción constante del Desarrollo Integral, de todas las dimensiones y potencialidades del joven, de acuerdo con las diferencias y necesidades individuales.
4. La búsqueda constante del desarrollo del Conocimiento Científico.
5. El Carácter Democrático de la formación brindada, sin limitaciones de ninguna consideración.
6. El desarrollo de las Capacidades de análisis y crítica que promuevan la autonomía en la toma de decisiones de los jóvenes Santistas.
7. La Autocrítica como fundamento para el mejoramiento de las acciones emprendidas por el plantel.
8. El ejercicio y reafirmación de la Identidad Nacional y local como mecanismos para vivenciar los valores.
9. El ejercicio de Prácticas Democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la Participación Ciudadana.
10. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, fortaleciendo la Diversidad, característica natural de la humanidad.
11. La vivencia de ambientes virtuales de aprendizaje.
12. La capacidad de trabajar en colectivo, en un mundo al que accedemos todos por igual.
13. El desarrollo de competencias laborales que estimulen su emprendimiento y capacidad creadora e inventiva para impactar el entorno en que viven nuestros estudiantes.



14. La transferencia de aprendizajes y habilidades para relacionar distintas disciplinas que permiten resolver situaciones de la vida diaria.
15. La planeación constante y consciente de su propio proyecto de vida enfocado hacia diferentes dimensiones: personal, política, afectiva, familiar, social y profesional.

#### **4.1.4 Visión y Misión de la Institución Educativa.**

**Nuestra Visión:** La Institución Educativa Eduardo Santos será en el año 2024, un espacio educativo caracterizado por el liderazgo de todas las personas que hacen parte de ella, y en la cual la ciencia, la pedagogía, el bienestar social, la proyección comunitaria y el mundo del trabajo se integren en toda ocasión de la vida diaria en cualquier actividad institucional que promueva el desarrollo de habilidades, hábitos de vida saludable, y el desarrollo y la preservación de la vida a través de la razón.

**Nuestra Misión:** Prestar el servicio público educativo en todos los niveles de la Educación Formal (Preescolar, Básica, Media Académica y Técnica) y el servicio público educativo para adultos en los Ciclos Lectivos Especiales Integrados, CLEI I a VI, en un proceso permanente de mejoramiento, fomentando el desarrollo de relaciones de convivencia consecuentes con nuestro Código de Valores Santista y el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales, para que el estudiante santista incida positivamente en la transformación social de su entorno.

**Política de Calidad:** La Institución Educativa Eduardo Santos, está comprometida con el cumplimiento de su Visión y su Misión, con fundamento en la formación integral de sus estudiantes en el ejercicio de los hábitos para el liderazgo, con apertura a todos los grupos poblacionales y la garantía para su ingreso, permanencia y egreso, a través de la calidad académica, la promoción de la sana convivencia, la interacción con la comunidad y el óptimo clima organizacional, en un proceso de mejoramiento continuo, que posicione la institución en el sector y la ciudad.

#### **4.1.5 Perfil del Grupo de Estudiantes que se quiere formar:**

El Ser Humano que se forma en el Plantel debe desarrollar las siguientes características y practicarlas en su vida personal y social, las que lo identificarán cuando termine sus estudios en la Institución:

1. AUTOESTIMARSE, para lograr el equilibrio EMOCIONAL Y ACTITUDINAL necesarios para afrontar las dificultades y proyectar sus potencialidades.
2. Ser persona RACIONAL e ÍNTEGRA, con capacidad de analizar, recibir y seleccionar todo lo que contribuya a fortalecer su voluntad, enriquecer sus conocimientos y lograr su realización personal y social.

	<p><b>Institución Educativa Eduardo Santos</b> "Educamos con amor"</p>	<p><b>FICHA TÉCNICA PEI</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

3. Enfrentar con **RESPONSABILIDAD** y **DISCIPLINA** el compromiso con su realidad personal, familiar y social en la que le corresponde vivir.
4. Ser **RESPECTUOSO** de su propio ser, de la integridad del otro y de su privacidad, así como practicante de los principios que regulan la vida comunitaria.
5. Tener **HÁBITOS SOCIALES** que faciliten su adaptación al medio cultural mediante la búsqueda **CONSTANTE** de la superación y el enriquecimiento intelectual, cultural, moral, físico y espiritual.
6. **INTEGRARSE** a la comunidad a través de la **SOLIDARIDAD** para dar y recibir ayuda.
7. **PROYECTARSE** hacia el futuro en las actividades sociales, académicas y laborales que propicien su progreso personal.
8. **PRACTICAR** comportamientos cívicos, expresiones de afecto, de sensibilidad y asombro ante lo bello, lo natural y lo autóctono.
9. Ser **CONSCIENTE** del **CUIDADO Y PRESERVACIÓN** de los Recursos Naturales como eje para la conservación de la Vida.
10. **AMANTE** de los deportes, el arte y las expresiones culturales como práctica para una vida sana.
11. **COMPROMETERSE** con su **PROYECTO DE VIDA**, a partir del respeto y consideración consigo mismo y con los demás.
12. Practicante de **HÁBITOS** de vida saludable, de convivencia y de liderazgo.

#### **4.1.6 PERFIL DEL PERSONAL DOCENTE**

El personal docente debe dar, practicar y vivir lo que se le pide al grupo de estudiantes y mucho más, porque es el, su orientador y consejero.

El Personal Docente Santista debe ser equilibrado, de formación Integral, Justa y Racional, que reconozca los cambios biopsíquicos en el desarrollo humano y que practique los valores humanos para comprender, saber enfrentar y orientar los comportamientos temerarios, inadecuados o inmaduros de la comunidad de estudiantes.

En consecuencia el Personal Docente debe distinguirse por:

1. Su **CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN PERMANENTE** a todas las situaciones que enfrente.
2. **AUTOESTIMARSE** y **ESTIMAR** su profesión para ejecutar acertadamente su función social en la Institución Educativa con **COMPROMISO Y CONVICCION**.
3. Tener **EQUILIBRIO EMOTIVO** para relacionarse con el otro.
4. Poseer una **PREPARACIÓN ACADÉMICA** acorde con las circunstancias Históricas.
5. Manifestar un **SENTIDO** del **DEBER GENERAL**, para educar **EJEMPLARMENTE**, con sus actitudes permanentes, siendo promotor y modelo de un adecuado vocabulario y buen trato con los demás.
6. Demostrar capacidad de **CONDUCCIÓN** para lograr la proyección exitosa de los educandos.



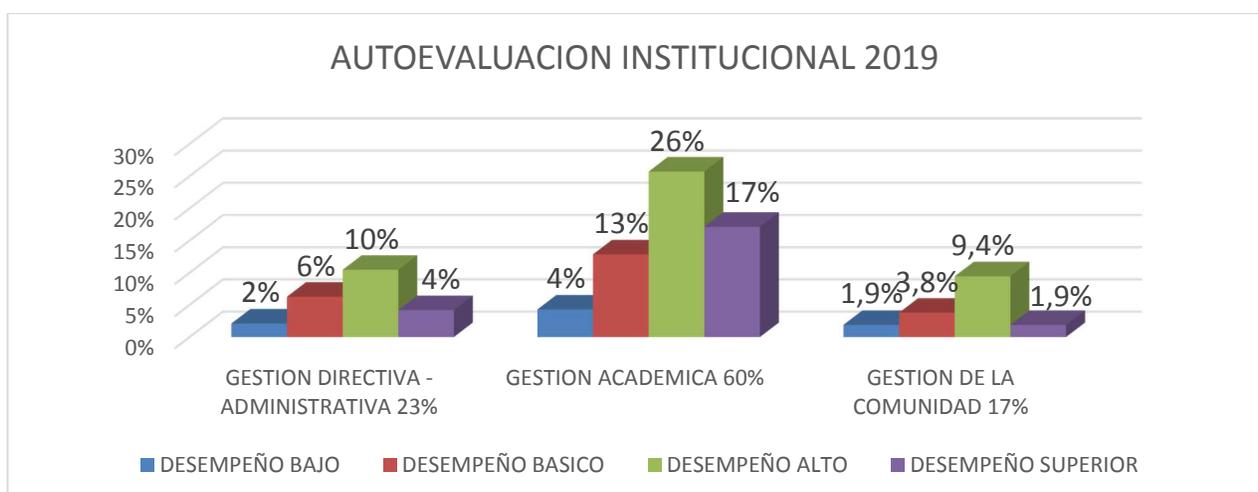
7. Fomentar el ESPÍRITU CIENTIFICO y de JUSTICIA en cada acto que realice.
8. Ser ABIERTO AL CAMBIO, propiciando las innovaciones y asimilando la crítica y la autocrítica constantes.
9. Ser motivador constante, VALORAR al grupo de estudiantes y ayudarlos a mejorar su autoestima brindándoles apoyo para superar dificultades.
10. Poseer una DISPOSICIÓN constante y empatía con los demás, para participar en las actividades de beneficio común, propuestas por las diferentes instancias del Plantel.
11. Que inspire CONFIANZA por su sentido de responsabilidad, manejo de grupo y buen trato para con los demás.
12. AUTENTICO, interesado por su grupo de estudiantes y compañeros, como personas en función de trazar lazos de identidad y fraternidad.
13. DINAMICO, ALEGRE, ENTUSIASTA y CREATIVO, que fomente las relaciones de CONVIVENCIA y los procesos de aprendizaje dentro y fuera del aula.
14. Con un gran SENTIDO DE PERTENENCIA por su trabajo y ante todo su Institución, que la defienda y la sienta con el ORGULLO de ser parte activa de su construcción.
15. Comprometerse con el cumplimiento y la APLICACIÓN JUSTA de las Normas Institucionales.

## 4.2. AUTODIAGNOSTICO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO.

### 4.2.1 Análisis de la situación institucional que permita la identificación de Problemas y sus orígenes

Con base en los resultados de la autoevaluación institucional 2019 se encuentran:

#### Fortalezas Institucionales



#### Recomendaciones para la Mejora

##### OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

Estas se pueden orientar hacia el fortalecimiento de acciones tendientes a los componentes:

1. PEI documentado y adoptado con enfoque educación inclusiva



2. Caracterización de los estudiantes/Análisis y seguimiento indicadores/Plan de mejoramiento
3. Convivencia, ejercicio de deberes y derechos desde políticas de educación inclusiva
4. Promoción y consolidación de buenas prácticas y experiencias significativas
5. Participación de directivos y maestros en ofertas formativas
6. Distribución, optimización y evaluación de recursos presupuestales, físicos y didácticos
7. Prácticas de aula y tareas escolares que responden a características de los estudiantes, participación de acudientes.
8. Liderazgo distributivo y trabajo colaborativo entre los directivos y maestros
9. Promoción y realización de investigaciones escolares
10. Seguimiento a egresados
11. Plan Escolar para la Gestión del Riesgo y Comité de Educación en situación de emergencia

#### RECOMENDACIONES PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO

##### **GESTIÓN DIRECTIVA - ADMINISTRATIVA**

###### Componente convivencia

- Identificación, prevención, mediación y seguimiento a situaciones de conflicto

##### **GESTIÓN ACADÉMICA**

###### Componente Fomento, desarrollo y fortalecimiento de las capacidades del personal docente

- Jornadas y estrategias para cualificación del personal docente dentro de la Institución

##### **GESTIÓN DE LA COMUNIDAD**

###### Componente Pertinencia al contexto, proyección a la comunidad y relaciones interinstitucionales

- Inducción y reinducción a padres de familia/acudientes y estudiantes

NOTA: estas acciones se encuentran detalladas en la autoevaluación 2019, PMI 2020 (ANEXO PMI 2020, plan de acción 2020, autoevaluación institucional 2019, Informe de gestión 2019)

#### **4.2.2 Estudio de factibilidad: Nivel socio económico, educativo, cultural, recreativo y deportivo de la comunidad potencial de alumnos.**

La Institución reúne una población de los sectores de San Javier, El Salado, El 20 de Julio, Las Independencias, Antonio Nariño, El Socorro, Nuevos Conquistadores, La Loma y Eduardo Santos, la población atendida oscila entre 5 y 17 años, con familias en un alto porcentaje monoparentales, de un nivel educativo bajo 20 por ciento de padres con bachillerato completo, 50 por ciento con primaria completa y secundaria incompleta, 12 por ciento sin estudios, 5 por ciento con un nivel de formación superior o técnica, en los hogares.

Se evidencian problemas socioeconómicos graves, originados en el alto índice de desempleo y el creciente número de personas desplazadas que llegan a habitar el sector. Igualmente el conflicto de guerra urbana vivido en la Comuna 13 ha afectado fuertemente a muchas de las familias integrantes de la comunidad educativa, que vieron ven desaparecer sus ranchos, parientes y amigos.

A nivel deportivo, la comunidad cuenta con algunos espacios administrados por el INDER, es la entidad la que brinda talleres y semilleros en varias disciplinas deportivas a población de

 <p><b>Institución Educativa Eduardo Santos</b> "Educamos con amor"</p>	<p><b>FICHA TÉCNICA PEI</b></p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

diferentes edades convirtiéndose en espacios de convivencia y aprovechamiento del tiempo libre. La mayoría de los jóvenes beneficiarios de los programas pertenecen a la institución,

Con relación al aspecto cultural, la comuna 13 cuenta con varias ONG's que le apuestan a la cultura como un espacio para fortalecer la convivencia, el tejido social y la utilización adecuada del tiempo libre, la institución se vincula permanentemente a acciones que favorecen los diferentes estamentos de la comunidad educativa. Entre ellas encontramos, Viva la ciudadanía, la ACJ, escuela de Hip Hop Kolacho, Son Bata,...

Partiendo de lo anterior y con el firme propósito de aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes, sus familias y comunidad educativa en general, se valora la viabilidad de ofrecer el programa de educación básica y media formal para adultos, dirigido a todas aquellas personas que por diferentes situaciones debieron desertar de la educación regular y desean culminar su proceso educativo, situaciones tales como: desplazamiento, situación económica, salud, problemáticas familiares, entre otras, muy comunes en la zona de influencia de la Institución Educativa Eduardo Santos

#### **4.3. OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

1. Brindar una excelente formación integral a todos los estudiantes a través del desarrollo de una política de calidad definida y aplicada institucionalmente por todos los integrantes del establecimiento.
2. Ejecutar los mandatos educativos establecidos por la Constitución Nacional y las normas vigentes, que faciliten una educación divergente - democrática.
3. Preparar personas con potencialidades en las diferentes áreas del conocimiento, que puedan vincularse a la Educación Superior y a la producción Nacional en el nuevo siglo a partir de su formación técnica y académica.
4. Formar individuos en la autonomía, el Respeto, la Responsabilidad y la Justicia, con elevada autoestima, capaces de tomar determinaciones racionales frente a la realidad social que vivencian sin discriminación alguna.
5. Reconocer y trabajar por el ejercicio y la defensa de los Derechos Humanos como fundamento de la Convivencia Democrática, desarrollando acciones coherentes con la Equidad de Género.
6. Liderar el avance de los ejercicios pedagógicos de reconstrucción de la memoria histórica y colectiva en la Comuna 13 de Medellín, como un aporte a la reparación simbólica de las víctimas y la realización del derecho a la verdad del que son titulares éstas y la sociedad en su conjunto, a partir de nuestro Código de Valores Santista.
7. Formar seres humanos en búsqueda permanente de su realización personal, fundamentados en los valores de la responsabilidad, la entrega, el compromiso, la disciplina y el bienestar.



8. Propiciar un ambiente escolar y pedagógico, con enfoque diferencial, que facilite la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales y en situación de discapacidad.
9. Fortalecer la formación para el Respeto a la diversidad étnica, de género y/o de orientación sexual, que se integran en la convivencia cotidiana de la Familia Santista.
10. Diseñar estrategias efectivas para la revisión y evaluación permanentes de las actividades del plantel que garanticen una labor docente, administrativa y de proyección social en forma eficiente, bajo la orientación de todos los procesos por el Consejo Directivo.
11. Promover la interacción de la Comunidad Educativa en la construcción permanente de nuestra Institución determinando las acciones concretas de participación.
12. Posicionar la Institución Educativa Eduardo Santos como una Institución de excelente calidad en todos los servicios que brinda, a través de los mejores insumos, procesos y Recurso Humano Docente, Directivo y Administrativo.

#### **4.4. DISEÑO Y PRÁCTICA DEL CURRÍCULO (Coherencia con los fines del Sistema Educativo Colombiano y con el horizonte institucional. Pertinencia y Pertenencia)**

El diseño del currículo institucional permite vislumbrar el estado de discusión teórica, sobre los fines educativos en la escuela, y la postura académica fundamentada y asumida mediante una didáctica. Su estructura esta soportada en elementos como: la filosofía institucional, la normatividad vigente, el contexto social y disciplinar, la postura didáctica y los recursos.

Desde las prácticas pedagógicas se busca evidenciar la implementación del currículo en la institución, y para ello se organizan diferentes estrategias que direccionen tareas, tiempos, espacios, recursos, metodologías, responsabilidades, aportando a la formación integral de los estudiantes en un ambiente de sana convivencia.

Fundamentados en el Decreto 3011 de 1997, (Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.5.3.4.1. al Artículo 2.3.3.5.3.5.5.), la educación para adultos es un conjunto de procesos y acciones formativas organizadas en un currículo por Ciclos Lectivos Especiales Integrados – CLEI, o sea, unidades curriculares estructuradas, equivalentes a determinados grados de educación formal regular; constituidos por objetivos y contenidos pertinentes, debidamente seleccionados e integrados de manera secuencial para la consecución de los logros establecidos en el respectivo PEI.

**La educación básica formal de adultos** se desarrollará en cuatro (4) ciclos lectivos especiales integrados, cada uno de cuarenta (40) semanas. Cada ciclo lectivo especial integrado tendrá una duración de ochocientas (800) horas anuales de trabajo, en actividades



pedagógicas relacionadas con el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y los proyectos pedagógicos, de acuerdo con el proyecto educativo institucional. **La educación media académica para adultos** se ofrecerá en dos (2) ciclos lectivos especiales integrados, a las personas que hayan obtenido el certificado de estudios del bachillerato básico o a las personas de dieciocho (18) años o más que acrediten haber culminado el noveno grado de la educación básica. El ciclo lectivo especial integrado de la educación media académica corresponde a un grado de la educación media formal regular y tendrá una duración de veintidós (22) semanas lectivas y la semana lectiva tendrá una duración promedio de veinte (20) horas efectivas de trabajo académico.

Tanto la educación básica formal de adultos, como la educación media académica para adultos, se llevaran a cabo siguiendo la modalidad sabatina - semipresencial, dado que un número considerable de esta población objetivo se encuentra laborando de lunes - viernes para garantizar el sustento de sus hogares. Dicha modalidad contara con una presencialidad del 50% de las horas anuales y un 50% en el desarrollo de prácticas, asesorías, tutorías, trabajos grupales y elaboración de módulos y guías

Los ciclos lectivos especiales integrados se organizarán de tal manera que la formación y los logros alcanzados tengan las siguientes correspondencias con los ciclos lectivos regulares de la educación básica:

1. El primer ciclo, con los grados primero, segundo y tercero.
2. El segundo ciclo, con los grados cuarto y quinto.
3. El tercer ciclo, con los grados sexto y séptimo.
4. El cuarto ciclo, con los grados octavo y noveno.
5. El quinto ciclo, con el grado décimo.
6. El sexto ciclo, con el grado undécimo.

Las áreas fundamentales y obligatorias establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, y los temas obligatorios contemplados en el artículo 14 de la misma ley, se organizaran en forma integrada a través de componentes así:

COMPONENTE LOGICO MATEMATICO	Matemáticas
COMPONENTE COMUNICATIVO	Lengua castellana, idioma extranjero
COMPONENTE TECNICO CIENTIFICO	Ciencias naturales, física, química, Tecnología e informática
COMPONENTE DE DESARROLLO HUMANO	Ciencias sociales, ética y valores, Educación religiosa, ciencias Económicas y políticas, filosofía
COMPONENTE DE EDUCACION ARTISTICA Y DEPORTIVA	Educación artística, educación física



#### **4.4.1 Modelo Pedagógico y Diseño Curricular adoptados por la Institución Educativa**

El modelo pedagógico Santista, fue adoptado en el año 2006, se ha definido como "El Modelo de Aprendizaje Autónomo". Aprendizaje Autónomo como la capacidad de quien aprende a asumir su propio proceso de aprendizaje, en forma seria, responsable y continua, buscando el fortalecimiento y mejoramiento de su formación personal y profesional.

El Modelo de Aprendizaje Autónomo, parte del currículo integrado, problematizador y de la reconstrucción social, donde el docente se caracteriza por ser un investigador, la práctica pedagógica es integral, interdisciplinaria, pertinente y horizontalizada, la temporalidad es concreta y puntual, los conocimientos son sustantivos y en construcción, se asume la cultura con una concepción amplia, la investigación se convierte en fundamental, la evaluación es permanente, la participación comunitaria es la fortaleza básica, la legalidad es el sustento y la legitimidad es estratégica. (ANEXO Modelo Pedagógico)

#### **4.5 PLAN DE ESTUDIOS**

El Plan de estudios se encuentra conformado por los planes de las áreas obligatorias y fundamentales, y de las áreas optativas con sus respectivas asignaturas.

Cada plan de área se encuentra recontextualizado con base en las orientaciones recibidas desde la Secretaría de Educación Municipal contando con la participación activa de los docentes de las diferentes áreas y/o asignaturas.

La revisión y ajustes de los diferentes Planes de Área, están direccionados por la coordinadora líder de la gestión académica y se cuenta con un procedimiento institucional para tal fin.

Para el año 2019 se encuentran vigentes:

Versión 1 en las áreas de Recreación Ambiental, (área optativa)

Versión 2 en las áreas de Filosofía, Desarrollo Humano

Versión 3 en las áreas de Matemáticas, Ciencias Económicas y Políticas, Preescolar

Versión 4 en las áreas de Educación Física, Ciencias Naturales, Educación Religiosa, Humanidades

Versión 5 en las áreas de Ciencias Sociales, Educación Ética y en Valores humanos, Tecnología e Informática

Versión 6 en las áreas de Educación Artística

La intensidad horaria, la conformación de área según el ciclo y nivel están determinadas en por Acuerdo (ANEXO Acuerdo 151 de 2016)

	<p><b>Institución Educativa Eduardo Santos</b> "Educamos con amor"</p>	<p><b>FICHA TÉCNICA PEI</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

#### **4.5.1 Definición de los sistemas y los criterios de logros para la evaluación de los educandos**

Se derivan de los lineamientos generales del currículo, diseñados por el Ministerio de Educación Nacional y el Decreto 1290 de 2009. Con estos fundamentos la institución educativa estableció su Sistema General de Evaluación y Promoción, en desarrollo de la Ley y la Constitución, contemplado en el Acuerdo 080 de 2009, 130 de 2015 emitido por el Consejo Directivo.

(ANEXO ACUERDO 105 DE 2013, ACUERDO 111 DE 2014, ACUERDO 121 DE 2015 y ACUERDO 130 DE 2015, ACUERDO 184 DE 2018, ACUERDO 187 DE 2019 ACUERDO 197 DE 2019 - SIEPE)

**La evaluación** en la IE EDUARDO SANTOS se concibe como un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del estudiante y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, la organización y análisis de la información, de su importancia y pertinencia de conformidad con los objetivos que se esperan alcanzar, todo con el fin de tomar decisiones que orienten el aprendizaje y los esfuerzos de la gestión docente en los momentos y espacios oportunos y no al final del período escolar.

**Los criterios de evaluación** en la IE EDUARDO SANTOS, se definen como los estándares establecidos en función de lo que razonablemente se puede esperar del estudiante, bajo la concepción que de la evaluación se tiene en el colegio. Esos criterios son énfasis o referentes que incluyen conceptos, imaginarios y estrategias pedagógicas para tener en cuenta en el proceso de diseño, implementación o gestión de las evaluaciones, talleres, guías o tareas. Son criterios de evaluación en la IE EDUARDO SANTOS:

1. Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias en las áreas en que se encuentran ya diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los Lineamientos Curriculares de las otras áreas.
2. Los Objetivos que determine la Institución, en cualquiera de las dimensiones o de las áreas o asignaturas entendido como la satisfacción o acercamiento al mismo, teniendo en cuenta el proceso a través del cual se adquirió. Los objetivos se refieren a las competencias, capacidades y saberes que están comprometidos en adquirir nuestros estudiantes.
3. Los Indicadores de desempeño elaborados por la Institución, entendidos como señales que marcan el punto de referencia tomado para juzgar el estado en el que se encuentra el proceso, como las acciones manifiestas del alumno que sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje, con respecto a un logro.
4. El desarrollo y cumplimiento de los procesos metodológicos de la evaluación como:



4.1. Se harán un mínimo y un máximo de evaluaciones que den cuenta de las diferentes estrategias, en cada asignatura del Plan de Estudios por período, de manera proporcional, según la intensidad horaria semanal de cada una así:

Asignaturas con 4 Horas Semanales, mínimo 5 y máximo 10.

Asignaturas con 3 Horas Semanales, mínimo 4 y máximo 10.

Asignaturas con 2 Horas Semanales, mínimo 3 y máximo 10.

Asignaturas con 1 Hora Semanal, mínimo 2 y máximo 10.

4.2. Al finalizar un período se practicará una evaluación en cada una de las asignaturas básicas que tienen su expresión en los estándares nacionales de competencias, la cual no será necesariamente escrita, pero deberá planearse oportunamente siguiendo los lineamientos institucionales para el efecto, con la respectiva coordinación de Jornada/Sede.

4.3. El desarrollo de las actividades de refuerzo permanente y continuo.

PARAGRAFO: Para efectos de la organización y sistematización de los resultados de la evaluación practicada a los estudiantes según los numerales anteriores, estos se expresarán de la siguiente forma en el Boletín o Informe de Resultados o Calificaciones:

1. Tres (3) notas del 20%, que corresponderán al seguimiento realizado en el período.
2. Una (1) nota del 30%, que corresponderá al Examen de Período en cada área/asignatura.
3. Una (1) nota del 10%, que corresponderá a la Autoevaluación del estudiante en cada asignatura, la cual en todo caso, estará sujeta a los resultados obtenidos por el estudiante durante el período y no podrá ser sustancialmente superior.

Se define **la Promoción** en la IE EDUARDO SANTOS, como el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha cubierto adecuadamente una fase de su formación, y demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados en el presente Acuerdo.

En la IE EDUARDO SANTOS, se considerarán los siguientes **Criterios de Promoción**:

1. El estudiante tendrá la calificación de Desempeño Bajo cuando no alcance al finalizar el año escolar, el 60% de los indicadores de desempeño previstos para EL AREA en el Plan de Estudios, caso en el cual se considera reprobada.
2. Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga Niveles de Desempeño Básico, Alto o Superior, según las equivalencias institucionales, en TODAS las AREAS del Plan de Estudios.
3. No será promovido al grado siguiente, el estudiante que haya presentado una inasistencia habitual injustificada al plantel, que sumada, supere el veinte por ciento del año lectivo. (41 días en cualquier nivel: Preescolar, EBP, EBS y EM).



4. A partir del año 2018, la Institución desarrollará acciones tendientes a mantener un porcentaje de no promoción hasta de un 7% o inferior.
5. Será promovido al grado siguiente, al finalizar el año escolar, el estudiante con algún tipo de Necesidad Educativa Especial que presente una evaluación favorable de acuerdo con sus circunstancias específicas. Para ello La institución creará indicadores de desempeño para la evaluación y criterios de promoción para dichos estudiantes, con la asesoría de la UAI u otra institución.
6. El Grado PREESCOLAR se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar, es decir que no se reprueba, ni el grado, ni las actividades que se desarrollen. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para estos efectos, la Institución educativa diseñará mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.
7. La Comisión de Promoción, definirá la promoción de los educandos con Desempeños Bajos y de estudiantes con particularidades o situaciones especiales, en reunión que realizará al finalizar el año escolar, o cuando sea necesario. (Modificado Artículo 1, Acuerdo 184 de 2018)

La COMISION DE PROMOCION POR NIVELES, es una instancia estratégica de Apoyo para la Resolución de Situaciones Pedagógicas. Estará constituida de la siguiente forma y su funcionamiento se define en el SIEPE:

- 1.1. COMISION PROMOCION EDUCACION BASICA PRIMARIA EBP: Estará constituida por la Rectoría, las Coordinaciones y un docente por cada grado de cada Sede, designado por el Consejo Académico.
- 1.2. COMISION DE PROMOCION EDUCACION BASICA SECUNDARIA EBS, EDUCACION MEDIA EM Y EDUCACION DE ADULTOS CLEI: Estará constituida por la Rectoría, las Coordinaciones, y un docente de cada área del Plan de Estudios, designado por el Consejo Académico.
- 1.3. En todas las Comisiones se tendrá el apoyo de las integrantes de la Unidad de Atención Integral, UAI, del Programa Entorno Protector, del Programa MIAS, o de quienes hagan sus veces.

(Modificado, Acuerdo 197 de 2019)

### **LA PROMOCION ANTICIPADA**

En la Institución Educativa, se tendrán tres tipos de Promoción Anticipada de Grado:



1. **POR DESEMPEÑOS SUPERIORES.** La promoción anticipada al grado superior se hace al finalizar el primer período académico cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009.

Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el Acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el Registro Escolar de Valoración.

2. **POR EVALUACION EN AREAS ESPECIFICAS, DE ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS (REINICIANTES, REPITENTES O REPROBADOS)**

Los estudiantes que no fueron promovidos, o que deben reiniciar el mismo grado o reprobados, al finalizar el año escolar, podrán presentar previa inscripción voluntaria, un Plan de Apoyo Preparatorio al iniciar el siguiente año lectivo, para aspirar a la Promoción Anticipada.

3. **POR HABER CURSADO EL 75% O MAS DEL AÑO ESCOLAR.** Los estudiantes que habiendo cursado el 75% del año escolar o más, y se les presenten circunstancias de fuerza mayor que obliguen a su ausencia del establecimiento, podrán ser promovidos a partir del análisis que realice la Comisión de Promoción y se registrarán en el Registro Escolar de Valoración correspondiente. (Modificado Artículo 2, Acuerdo 184 de 2018)

Para efectos de la **Valoración** de los estudiantes en cada Asignatura del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala numérica, con su correspondiente equivalencia nacional:

<b>De 1.0 a 2.99</b>	<b>Desempeño Bajo</b>
<b>De 3.0 a 3.99</b>	<b>Desempeño Básico</b>
<b>De 4.0 a 4.59</b>	<b>Desempeño Alto</b>
<b>De 4.6 a 5.0</b>	<b>Desempeño Superior</b>

**PARAGRAFO: CASOS DE CALIFICACION CERO (0.0).** Un estudiante será calificado con la más baja calificación única y exclusivamente cuando incurra en una de las siguientes situaciones:

1. Inasistencia absoluta a clases, sin causa justificada.
2. Asistencia al colegio, pero no a las clases de la asignatura.
3. Fraude en evaluaciones o copias de trabajos.

	<p><b>Institución Educativa Eduardo Santos</b> "Educamos con amor"</p>	<p><b>FICHA TÉCNICA PEI</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

4. No presentación de actividades evaluativas sin justificación. (Modificado Artículo 3, Acuerdo 184 de 2018)

#### **4.5.2 Inclusión Educativa (Decreto 1421 de 2017)**

La educación inclusiva da la posibilidad de acoger en la institución educativa a todos los estudiantes, independientemente de sus características personales o culturales. Parte de la premisa según la cual todos pueden aprender, siempre y cuando su entorno educativo ofrezca condiciones y provea experiencias de aprendizaje significativas; en otras palabras, que todos los niños y niñas de una comunidad determinada puedan estudiar juntos.

La inclusión educativa significa atender con calidad, pertinencia y equidad a las necesidades comunes y específicas que los estudiantes con necesidades educativas especiales presentan. Para lograrlo ha sido necesario implementar en forma gradual estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que abren el camino a una educación que reconoce estilos de aprendizaje y capacidades diferentes entre los estudiantes y que, en consonancia, ofrece diferentes alternativas de acceso al conocimiento y evalúa diferentes niveles de competencia. De ahí la importancia de que los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI) contengan acciones orientadas a la atención pertinente a estas poblaciones en todos los ámbitos de la gestión: directiva, académica, administrativa y comunitaria.

Así pues, se busca transformar la gestión escolar para garantizar educación pertinente a estudiantes que presentan discapacidad cognitiva, síndrome de Down y otros retardos. Todas estas personas tienen potencialidades para desenvolverse dentro del espacio educativo y social y pueden acceder a los diferentes niveles y grados de la educación formal, con el fin de que desarrollen las competencias básicas y ciudadanas, aun cuando necesiten más tiempo y otras estrategias para lograrlas.

#### **4.6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS INSTITUCIONALES (Circular 026 de 2013 SEM.)**

A partir de la del Sistema de Gestión de Calidad los PROYECTOS INSTITUCIONALES se han clasificado bajo tres categorías, con el objetivo de precisar su orientación y liderazgo, a saber:

**OBLIGATORIOS** bajo la orientación de la Gestión Académica (los contemplados en la Circular 026 de 2013 de SEM),

##### Proyectos articulados en las áreas

1. EL ESTUDIO, LA COMPRENSIÓN Y LA PRÁCTICA DE LA CONSTITUCIÓN Y LA INSTRUCCIÓN CÍVICA (Incluido en el Plan de Área de Ciencias Sociales)



2. CÁTEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS (Incluido en el Plan de Área de Ciencias Sociales)
3. CÁTEDRA PARA LA PAZ (Incluido en el Plan de Área de Ciencias Sociales)
4. EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EL FOMENTO DE LAS DIVERSAS CULTURAS, LA PRÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE FORMATIVO (Incluido en el Plan de Área de Educación Física, Recreación y Deportes)
5. EDUCACIÓN SEXUAL (Incluido en el Plan de Área de Ética y Valores)
6. CÁTEDRA DE EMPRENDIMIENTO (Incluido en el Plan de Área de Tecnología e Informática)
7. EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (Incluido en el Plan de Área de Tecnología e Informática)
8. CÁTEDRA ESCOLAR DE TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS (Incluido en el Plan de Área de Educación Artística)

#### Proyectos Obligatorios

9. PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y LA ECOLOGÍA Y LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES
10. EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMOCRACIA, LA SOLIDARIDAD, LA CONFRATERNIDAD, EL COOPERATIVISMO Y EN GENERAL, LA FORMACIÓN DE LOS VALORES HUMANOS
11. DESARROLLO DE CONDUCTAS Y HÁBITOS SEGUROS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL ... COMO PEATONES, PASAJEROS, CONDUCTORES
12. ESTUDIO DE LA CONSTITUCIÓN Y LA DEMOCRACIA
13. PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA DROGADICCIÓN
14. SERVICIO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES
15. MEDIACIÓN ESCOLAR
16. GESTION DEL RIESGO

**OPTATIVOS** bajo la orientación de la Gestión de Comunidad – o sea convivencia (todos aquellos propios),

- Tiempo Santista, prensa escuela
- Bilingüismo
- Aprovechamiento del tiempo libre: Grupos de representación artísticos (escuela de música, danzas), Grupos de representación deportivos (porrismo, interclases, indercolegiados)
- Proyecto de lectura institucional: Leer para crecer, Plan lector. Coordinado por la Biblioteca Escolar y los Docentes responsables en cada sede y jornada
- Líder en mí
- Expresiones Artísticas
- Museo Escolar de la Memoria Comuna 13 MEM-C13

**EXTERNOS** bajo la orientación de la Gestión de Comunidad – o sea convivencia (aquellos que son patrocinados, desarrollados, orientados por agentes externos, ONG).

- Restaurante
- Escuela saludable – gestores de salud
- Programa entorno amigable



- Programa entorno protector
- UAI
- Hinchas por la paz
- CICR ( brigadistas y propuesta pedagógica)
- Plan Todos a Aprender
- Escuela de padres
- Jornada escolar complementaria
- Delinquir no paga
- Golvivencia

El Plan de Estudios y los Proyectos son realizados con base en el diagnostico institucional. Estos son adoptados por el Consejo Directivo, luego de ser estudiado en el Consejo Académico que emite su respectivo acuerdo para su ejecución durante el año lectivo escolar (ANEXO Acuerdo 151 de 2016)

#### **4.7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y MANUAL DE FUNCIONES**

Acuerdo N° 108 de junio 10 de 2014. Por el cual se adopta el Manual de Convivencia

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del Proyecto Educativo Institucional, un reglamento o manual de convivencia, que contenga información previsiva que guíe el curso de acción y el comportamiento de todos los miembros de la comunidad educativa.

El MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR O CONSTITUCION SANTISTA, es un instrumento para el desarrollo de relaciones de convivencia acordes con la Filosofía Institucional en el proceso educativo del plantel, el cual comprende los siguientes Capítulos: nuestra historia, referente axiológico, gobierno escolar, organismos asesores y de participación, disposiciones generales, derechos de los estudiantes, deberes de los estudiantes, procedimiento para solucionar conflictos, estímulos para estudiantes santistas, otros líderes estudiantiles, organización curricular, derechos y deberes de los padres de familia y/o acudientes, deberes y derechos de los docentes y otros empleados, bienestar comunitario y otros servicios institucionales, símbolos institucionales, mecanismos para reformar el manual (ANEXO Manual de Convivencia, ACUERDO 108 DE 2014, ACUERDO 129 DE 2015, ACUERDO 147 DE 2016, ACUERDO 197 DE 2019)

Desde el subproceso de Talento Humano, en la Gestión Administrativa y Financiera, se han definido las funciones para la planta de cargos de la institución, con base en la descripción de cargos y perfiles, el cual se encuentran: Rector, Coordinador, Docente, Tesorero, Contador, Auxiliar Administrativo, Vigilante, Aseador. Al elaborar el manual debe tenerse muy presente definir con claridad, área de acción, deberes, derechos, interdependencia, sistemas de





- **El Rector:** Como representante legal del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar. (Decreto 1860, art. 20).
- **El Consejo Directivo:** Como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa, de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- **Consejo Académico:** Instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento, asesora el Consejo Directivo.

Además en nuestro plantel se tendrán organismos asesores, algunos de creación legal y otros por iniciativa propia, con funciones y estructura claramente definidas. Estos organismos son los siguientes:

- **Equipo Directivo** Compuesto por el Rector y Coordinadores de la Institución Educativa, cuya función es la planeación, organización y evaluación de las actividades de la institución en conjunto y de las sedes y jornadas en particular. Dicho equipo se reúne periódicamente
- **Comité Curricular** Es la Asamblea de los Profesores de la Institución, presidida por el Rector, cuya función se orienta hacia el establecimiento de acciones específicas para el cumplimiento de los objetivos institucionales y el desarrollo de la política de calidad. Actúa además, como órgano de análisis, coordinación y asesoría con los demás organismos del Gobierno Escolar en todas las materias.
- **Comité Escolar de Convivencia.** Instancia del establecimiento educativo encargada de apoyar la labor de prevención, protección, detección temprana y denuncia de todas aquellas conductas que atentan contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de preescolar, básica y media, particularmente, las relacionadas con acoso escolar y violencia escolar incluido el que se pueda generar a través del uso de la internet, en la IE EDUARDO SANTOS.
- **Comisión de Mediación Escolar Santista "COMES".** En cada Sede de la Institución Educativa se creará una Comisión de Mediación Escolar, compuesta por un número plural de DOCE (12) estudiantes de los Grados SEXTO a ONCE, como instancia procedimental del Comité de Convivencia Escolar, que intervendrá cuando se activen los Protocolos que así lo señalen en el Manual de Convivencia Escolar.



- **Comité de Calidad QVALITAS SANTISTA:** Es el encargado de promover el mejoramiento institucional y el alcance de las metas del plan de mejoramiento, en la Institución Educativa Eduardo Santos y de observar la ejecución de los programas que se establezcan con esta finalidad
- **Mesa Docente de Análisis Estudiantil:** Es la Asamblea de los Profesores de cada Jornada que se realiza al finalizar cada período académico, presidida por el(la) Coordinador(a), que regula en cabeza de éste(a), la práctica del Manual de Convivencia, aplicando los instrumentos definidos para ejecutar decisiones según las competencias y sugiere acciones colectivas institucionales para el mejoramiento de la cotidianidad estudiantil.
- **Comisión de Promoción** Como COMISION DE PROMOCION, el Consejo Académico adicionado con tres Docentes de EBP, definirá la promoción del grupo de educandos con Desempeños Bajos en UNA ASIGNATURA, y de estudiantes con particularidades o situaciones especiales, en reunión que realizará al finalizar el año escolar.
- **Consejo Estudiantil.** En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Entre otras se encarga de Estudiar y presentar iniciativas para el buen desarrollo de la vida estudiantil y Participar como institución organizada en todas las actividades para beneficio del Colegio.
- **El Personero de los Estudiantes.** Encargado de la vivencia de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución, las leyes y demás normas y en el presente Manual de Convivencia. La Institución realiza cada año la elección democrática, conforme a la ley, en el mes de marzo.
- **Personerito** encargado de mantener una comunicación activa y permanente con el PERSONERO(A) ESTUDIANTIL y la Dirección del plantel, para que éste pueda cumplir bien sus funciones en relación con los menores que representa el(la) PERSONERITO(A).
- **La Asociación de Egresados.** Se constituye con el mayor número de egresados santistas que voluntariamente desean asociarse para proyectar la Institución Educativa Eduardo Santos hacia la comunidad mediante programas especiales, realizados por los Egresados, en la búsqueda de su interrelación con la sociedad.



- **Asociación de Padres de Familia.** Es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en la Institución Educativa. Se dirige a apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje y promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad, entre otras de sus finalidades
- **Asamblea De Padres** conformada por los padres de familia y/o acudientes de todos los estudiantes de la institución, la cual se reúne periódicamente y es reconocida como la instancia de representación de estos integrantes de la comunidad educativa.
- **Consejo de Padres.** Es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.
- **Contralor Escolar** Será el encargado de promover y actuar como veedor del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos y velará porque los programas y proyectos públicos cumplan con el objetivo propuesto.
- **Mediador Escolar** Es un estudiante, con el acompañamiento de un Coordinador, designado para realizar una AUDIENCIA DE MEDIACION ESCOLAR, por el CENTRO DE MEDIACION ESCOLAR SANTISTA que coordina el COMES O COMISION DE MEDIACION ESCOLAR SANTISTA, elegido de acuerdo con lo estipulado en este Manual de Convivencia, debidamente capacitado por el mismo y que se destaque por la observancia del Decálogo Santista en sus acciones
- **Comité de Apoyo al Contralor Escolar** Velara para que la disposición, administración y manejo tengan resultados satisfactorios frente a las necesidades inicialmente establecidas.
- **Líderes de grupo** El o la Representante Líder del Grupo es el vocero de las inquietudes del grupo en aspectos administrativos, pedagógicos u organizacionales de la Institución, en el seno del Consejo Estudiantil.
- **Líderes de área/asignatura** Líderes Monitores, serán gestores de acciones pedagógicas de grupo y se constituirán en un efectivo enlace entre el grupo y el Profesor de la asignatura. La elección como Líder Monitor o Monitora se establece



como un estímulo a su rendimiento y para fomentar la capacidad de liderazgo de los jóvenes en su desempeño social.

- **Comités de Trabajo Docente** Le corresponderá la orientación de actividades específicas en el orden académico y de convivencia, así como entregar recomendaciones para la mejora continua de las actividades Académicas y/o de proyectos que se lleven a cabo. En este sentido, el Comité tendrá como objetivo propender al fortalecimiento del quehacer de la Institución Educativa
- **Representante Estudiantil** Encargado de la promoción y organización de actividades lúdicas, culturales, deportivas, sociales, artísticas o de proyección comunitaria, debidamente coordinadas para que no obstaculicen las labores académicas y la atención de problemas pedagógicos o disciplinarios que afecten a la comunidad estudiantil y que se originan en las relaciones interpersonales o en las responsabilidades de profesores y alumnos.

Todos los organismos y Consejos se organizan para un período de un AÑO LECTIVO, pero seguirán cumpliendo funciones hasta que se elijan y conformen los nuevos Consejos. Todos los Consejos y Comisiones deben estar organizados y cumpliendo sus funciones, la OCTAVA SEMANA DE CLASES de cada año lectivo.

Las funciones de los órganos integrantes del Gobierno Escolar se encuentran en el Manual de Convivencia Escolar

#### **4.9. SISTEMAS DE MATRÍCULAS Y PENSIONES**

La matrícula está regulada en el Manual de Convivencia, Artículos 38 al 41, igualmente se cuenta con un procedimiento de matrícula y un instructivo que orienta a los padres de familia y/o acudientes en su aplicación (ANEXO 6 Procedimiento de Matriculas). El sistema de costos se establece con base en las disposiciones legales y el contexto.

En el manual de convivencia institucional, se establecen los uniformes escolares, útiles y textos escolares, estableciendo que no se exige que los útiles escolares sean entregados al establecimiento educativo y no se exigirá a los padres de familia la adquisición de útiles escolares de marca o proveedores definidos o la adquisición al inicio del año escolar de la totalidad de útiles escolares que fueron emitidos en la lista, los cuales no han variado en los últimos tres años contados a partir de la fecha de adopción de los mismos. Así mismo el manual de convivencia establece que el uso indebido y/o no uso del uniforme no es causal de



negación del cupo y/o desescolarización del estudiante y no se exigirá a los padres de familia adquirir para los uniformes de sus hijos prendas exclusivas o de marcas definidas

#### **4.10. PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES (medios de comunicación, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias)**

Se da una presencia permanente en las instituciones comunitarias para el desarrollo institucional. Así mismo, se dispone de contactos directos con las agremiaciones y sindicatos y otras instituciones, para a través de diversos medios como el teléfono, fax o correo electrónico, página web, fortalecer las relaciones interinstitucionales.

#### **4.11. LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS (disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.)**

##### **4.11.1 RECURSOS HUMANOS:**

La institución cuenta con un Rector; tres Coordinadores; 62 docentes, bibliotecaria, 4 personal de apoyo logístico; auxiliares administrativas. Actualmente se espera contar con psicólogo para la institución, adicionalmente personal de apoyo de la UAI, como maestra de apoyo y psicopedagoga

##### **4.11.2 RECURSOS FÍSICOS: Infraestructura Institucional. (Planta física y dotación. Artículo 46. Decreto Nacional 1860 de 1994)**

###### **Sede 1: Eduardo Santos**

La Infraestructura física construida en el año 2000, con espacios determinados para actividades pedagógicas: 16 aulas de clase, Laboratorio, dos Aulas de informática, biblioteca, auditorio, aula múltiple, sala de profesores, almacén, unidades sanitarias, dos aulas taller, cafetería, restaurante escolar, un patio central y espacios para la organización administrativa y académica

###### **Sede 2: Pedro J. Gómez**

La Infraestructura física con aproximadamente 40 años de haber sido construida, cuenta con 11 aulas de clase, unidad sanitaria, un aula de informática, restaurante escolar, dos espacios adaptados para sala de profesores, un patio y espacios para la organización administrativa y académica



#### **4.11.3 RECURSOS ECONOMICOS:**

Todos los estudiantes son beneficiarios del programa de gratuidad establecidos por el Decreto Nacional 4807 de 2011, que estableció la gratuidad por derechos académicos y similares, lo anterior significa que prácticamente sólo se cuenta con los dineros establecidos por estas transferencias.

Los Ingresos de los Fondos de Servicios Educativos se clasifican, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, en:

**INGRESOS OPERACIONALES:** Rentas o recursos públicos o privados de que dispone o puede disponer regularmente el Fondo De Servicios Educativos del establecimiento, los cuales se obtienen por utilización de los recursos del establecimiento en la prestación del servicio educativo, o por explotación de bienes y servicios

**TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS:** Recursos financieros que las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna deciden girar directamente al establecimiento educativo a través del Fondo De Servicios Educativos, Comprende Aportes y Transferencias Municipales, Otras Transferencias de Nivel Departamental y de Nivel Nacional

**RECURSOS DE CAPITAL:** Son los ingresos provenientes de la venta de activos, la recuperación de activos y la cancelación de reservas presupuestales. Rentas que se obtienen eventualmente por concepto de Recursos de Balance, Otros Recursos del Balance

(ANEXO Manual para la Administración del Fondo de Servicios Educativos e Informes de Ejecución Presupuestal Fondos de Servicios Educativos)

#### **4.11.4 RECURSOS TECNOLOGICOS Medios educativos y ayudas pedagógicas (Artículo 45. Decreto Nacional 1860 de 1994)**

En la **Sede Eduardo Santos**, cabina de sonido para todo el establecimiento, teatro y material bibliográfico, equipos de cómputo distribuidos en dos salas de cómputo, biblioteca y aulas de clase, video beam, televisores, grabadoras y elementos de papelería y similares, material para deportes y recreación.

En la **Sede Pedro J. Gómez**, se poseen equipos de cómputo, grabadora, se tiene sistema de amplificación de sonido, video beam, televisores, material bibliográfico y elementos de papelería y similares, material para deportes y recreación.

#### **4.12. ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.**

 <p><b>Institución Educativa Eduardo Santos</b> “Educamos con amor”</p>	<p><b>FICHA TÉCNICA PEI</b></p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

El **Museo Escolar de la Memoria Comuna 13 Medellín – MEMC13**, es un espacio pedagógico en el cual se fomentan acciones de construcción de la memoria histórica y la memoria colectiva a través del desarrollo de exposiciones, programas y proyectos que promueven la restitución y el ejercicio pleno de los derechos, desarrollan competencias ciudadanas y científico-sociales en los niños, niñas y adolescentes del colegio y sus visitantes y propenden a la reconciliación y la garantía de no repetición de hechos que atenten contra su integridad o violen sus derechos.

Fortalecimiento de los grupos de Representación Institucional como, Porristas, Taekwondo, y las danzas, para intercambiar expresiones y experiencias con otras comunidades. Así mismo el Festival Santista de HIP-HOP Kolacho, feria de la creatividad y la participación de nuestra institución educativa, en cualquier tipo de evento con estos fines. Implementación de redes sociales, página web.

#### **4.13. LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.**

##### **4.13.1 Organización Administrativa**

- Cultura organizacional

La Institución ha elegido del abanico de escuelas de administración la “cultura organizacional” para orientar sus procesos de cambio. Es una organización en comunicación e información permanente y para todos, con la integración del trabajo en equipos, la aplicación del principio de delegación, la motivación y el reconocimiento, el desarrollo de la creatividad, la reconversión y el desarrollo del talento humano desde la fluidez de la información y la participación para la toma de decisiones.

*“El estilo de gestión en el interior de una organización tiene un efecto educativo sobre sus miembros; la concepción que se tenga sobre el ser humano dentro de la organización es vital y determina los valores y la cultura organizacional hacia su interior. Por ello la organización efectiva en los tiempos modernos es aquella que ha aprendido a transformarse autónoma y creativamente. Esto se logra mediante la concesión de tiempos, espacios, escenarios, ambientes adecuados para la reflexión y la comprensión con sentido, para actuar creativamente. También es importante una actitud siempre favorable para el diálogo, el intercambio de ideas, el trabajo en equipo en donde cada miembro le dé sentido a su vida a través de su trabajo” (Galeano R 2002).*

Para una buena organización es necesario establecer políticas como: líneas de comunicación, requerimientos de información, delegación de autoridad, determinar criterios de relación entre componentes. Lo que hace necesario establecer una estructura adecuada a través de la

 <p><b>Institución Educativa Eduardo Santos</b> "Educamos con amor"</p>	<p><b>FICHA TÉCNICA PEI</b></p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

distribución del trabajo y de la autoridad lo cual da como resultado un desempeño eficiente para alcanzar unos objetivos.

*"En esta nueva concepción de gestión educativa los administradores son líderes democráticos, forjadores de cultura organizacional, favorecedores de cambio, facilitadores del trabajo de los miembros de la organización, con una visión pluralista del mundo y comprometida que faciliten la participación de todos. Deberán estar comprometidos con una nueva concepción sobre la educación, la investigación sobre la realidad y la forma como se relacionan los que de una u otra forma participan de las acciones educativas posibilitando de esta manera una nueva cultura organizacional". (Galeano, Ramiro.)*

La Organización es una función básica del proceso administrativo que conlleva una previa autoevaluación, contextualización y consecutivamente la ejecución, control y evaluación, creando un proceso más adecuado para realizar el bien común de la institución, mediante el esfuerzo coordinado de todos

Por el enfoque participativo y de acuerdo con la Ley 115 de 1994, nuestra Institución asume un modelo de gestión democrático, participativo, expresado en un gobierno escolar conformado por el Rector, el Consejo Directivo (que posibilita la participación de toda la comunidad educativa a través de sus representantes) y el Consejo Académico. Igualmente cuenta con otros organismos de participación.

En la institución se está desarrollando un proceso de sensibilización de los maestros, directivos docentes, personal administrativo, desde la aceptación de un principio de formación continua. Se han reconocido e integrado los egresados, y se ha despertado un cambio en el uso de recursos, de infraestructura y de programas de bienestar. En la dimensión organizacional se ha reunido toda la información con estadísticas actualizadas y desde documentos que reposan en los archivos por si luego se quieren consultar o actualizar de acuerdo con las circunstancias. El ejercicio de una comunicación ágil, veraz y objetiva entre los diversos estamentos de la comunidad educativa. La construcción colectiva del Proyecto Educativo Institucional, y el desarrollo del Plan de Mejoramiento a corto, mediano y largo plazo.

- **Áreas de Gestión Educativa**

Los sistemas de gestión se orientan a fortalecer los componentes y aprovechar las oportunidades desde los referentes de cada gestión en su respectivo ámbito: la Gestión directiva, la Gestión Académica, la Gestión de Comunidad y la Gestión Administrativa, fundamentados en el trabajo coordinado con otras entidades organizadas de la comunidad

 <p data-bbox="350 142 659 260"><b>Institución Educativa Eduardo Santos</b> "Educamos con amor"</p>	<p data-bbox="878 158 1175 198"><b>FICHA TÉCNICA PEI</b></p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------

**Gestión Directiva y Horizonte Institucional:** presenta la manera como el establecimiento educativo es orientado. Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. De esta forma es posible que el Rector y el Equipo Directivo organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la institución.

**Gestión Académica:** en ésta se centra la razón del trabajo del establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de aula y seguimiento académico.

**Gestión Administrativa y Financiera:** esta da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable.

**Gestión de La Comunidad:** se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos.

#### **4.13.2 Criterios para evaluar periódicamente y anualmente el Proyecto Educativo Institucional**

Existen criterios de orden administrativo, pedagógico y técnico, para evaluar las acciones propias de cada ámbito de la Gestión: Gestión Directiva, Académica, Administrativa y de Comunidad, conforme a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, a partir de la Guía 34 y conexas.

Al hablar de calidad educativa nos estamos remitiendo a la Evaluación; por ello es necesario evaluar, ya sea para diagnosticar, bien para controlar el proceso y evitar desviaciones de los fines u objetivos trazados, y por consiguiente, asegurar la calidad. La Evaluación es condición para mejorar la calidad de vida del ser humano en cualquier contexto cultural, social en que se halle.

Para responder coherentemente a la cultura de la evaluación que se adentra en la educación, la Institución Educativa viene desarrollando un concepto amplio de Evaluación para proponer planes de mejoramiento. La Evaluación entendida como un proceso que permite establecer un diagnóstico, punto de partida para la definición de estrategias de mejoramiento que nos lleven por caminos de calidad en nuestra institución. Una evaluación sistemática, que nos

 <p><b>Institución Educativa Eduardo Santos</b> "Educamos con amor"</p>	<p><b>FICHA TÉCNICA PEI</b></p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

permita ir más allá de la cuantificación para trascender por un interés más interpretativo y crítico, teniendo en cuenta los procesos con el objetivo de conseguir un mejoramiento continuo.

Dentro de nuestra evaluación institucional habrá una acción permanente que permitirá buscar, apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo del alumno, sobre los procesos pedagógicos o administrativos, así como sobre resultados con el fin de elevar y mantener nuestra calidad educativa. Evaluaremos el cumplimiento de los objetivos propios de la Institución, llegando a una indagación más o menos precisa sobre cuál es la capacidad real o potencial del logro de la institución.

Se tendrá, en primer término, que llegar a un conocimiento de la realidad misma de la institución: el diagnóstico debe constituirse en un instrumento real de programación de acciones que vayan más allá de la descripción de la realidad y su proyección de desarrollo como futuro institucional.

Para detectar las necesidades que determinan la realización de la evaluación institucional se utilizan dos tipos de fuentes:

**Empíricas:** Es decir, con una apreciación surgida como producto de la rutina, esta apreciación será el resultado de comentarios a observaciones verbales de la autoridad docente, alumnos y comunidad. En la apreciación empírica podemos evaluar:

En dirección de programas de trabajo.

En el desarrollo del currículo.

En el desempeño del personal docente.

**Acción científica de la investigación:** en esta fuente de evaluación, las necesidades que se logran detectar, exige toma de decisiones con efecto de cambio. En la apreciación científica se puede tener en cuenta:

La tecnología utilizada.

La organización y administración de la institución.

La utilización de los recursos disponibles.

La interacción de escuela-comunidad.

Los evaluadores de las unidades ejecutoras en la institución serán de dos tipos:

**Internos:** personal directivo, personal docente, personal administrativo, alumnos; estos actores podrán evaluar más directamente el funcionamiento de la institución para poder

 <p><b>Institución Educativa Eduardo Santos</b> "Educamos con amor"</p>	<p><b>FICHA TÉCNICA PEI</b></p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

percibir qué está bien y qué hay que mejorar. Tendrán disposición de tiempo más flexible para evaluar.

**Externos:** personal del Ministerio de Educación, otras instituciones de las cuales dependa la escuela; supervisores, especialistas de la educación, agentes de la comunidad educativa, expertos. Con este tipo de evaluadores, el juicio puede estar menos comprometido con ciertos intereses, dando más seriedad al proceso en el aspecto formal, tendiendo a ver más deficiencias que aciertos.

Al evaluar la institución se deben tener en cuenta ciertos estándares de calidad de la evaluación:

**De tipo científico:** En esta se tiene en cuenta la validez interna de los instrumentos para extraer la información; la validez externa se refiere a la generalización de la información a ámbitos mayores del que fue extraída y los correspondientes puntos de cautela para extraer dicha extensión, además esta información será confiable en función de los instrumentos de evaluación y objetiva en función de las distintas fuentes de opinión sobre un mismo referente de acuerdo con interpretación que se da de los datos.

**De tipo práctico:** la evaluación será pertinente, según el decreto 1283 de junio de 2002, nuestra institución será evaluada por las entidades territoriales certificadas, a través de un informe o resumen con datos agregados en relación con la cobertura, aplicación, la retención, la promoción y los resultados de calidad de nuestra Institución.

Es importante tener en cuenta que la evaluación concuerda con la Constitución y las Leyes en el sentido de que buscan promover la descentralización, la participación y la autonomía, aspectos que reflejaremos siempre en nuestras prácticas curriculares, posibilitando así la excelencia en nuestra Institución Educativa.

La evaluación y acción de mejoramiento se hace desde diferentes órganos de participación y asesores del gobierno escolar, en acciones programadas en diferentes periodos del año lectivo, entre ellos:

- En forma permanente en la atención a quejas, reclamos y sugerencias, los resultados en proyectos y desempeños académicos de los estudiantes
- Semanalmente por medio del Equipo Directivo,
- Mensualmente a través de los Comités Curriculares
- Semestralmente evaluaciones del Equipo de Calidad (encuestas de satisfacción, informe para la dirección, auditorías internas, autoevaluación institucional, comité de convivencia)



**Institución Educativa  
Eduardo Santos**  
"Educamos con amor"

## FICHA TÉCNICA PEI

- Anualmente el P.E.I con orientación del Consejo Directivo. (Evaluación de desempeño, autoanálisis de vida institucional, revisión por la dirección, seguimiento al PMI)

A nivel externo se presentan informes por parte de la Secretaria de Educación Municipal u otras entidades en su representación y la auditoría externa por parte del ICONTEC, resultados en pruebas externas

#### **4.14. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN NO FORMAL E INFORMAL QUE OFRECE EL ESTABLECIMIENTO EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN**

Se han desarrollado cursos de Sistemas Nivel 1 para docentes y la comunidad en general así como programas no formales de proyección a la comunidad, para dimensionar el trabajo institucional y posicionar la institución educativa en el entorno.